

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 1

Fecha de expedición 24/02/2022

Fecha de aprobación 24/02/2022

Beneficiario 890,980,756.2 FUNDACION JARDIN BOTANICO JOAQUIN ANTONIO URIBE

Descripción

ENTRADAS PARA 53 ALUMNOS AL JARDIN BOTANICO GUIADAS CON DURACION APROXIMADA DE 2 HORAS PRESUPUESTO DE ADICION RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA PPRESUPUESTO 2022

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$170,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 609360723205001006232022320202009: 52	Actividades pedagógicas,	\$	170,000
Disponibilidad Nro. 2		\$	170,000
32100150(ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES	Valor(\$)		170,000
	Total compromiso	\$	170,000
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	170,000

Elaboró 
JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó 
JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

Medellín, 23 de febrero de 2022

Señores
Institución Educativa San Cristóbal.

Asunto: Recorridos guiados para 32 estudiantes

PROPUESTA ECONOMICA

Respetados señores.

El Jardín Botánico de Medellín es una entidad sin ánimo de lucro, responsable de la investigación y conservación de la biodiversidad, por eso agradecemos su interés en nuestra institución y lo valoramos como una forma de contribuir a la conservación de la flora nativa de Colombia.

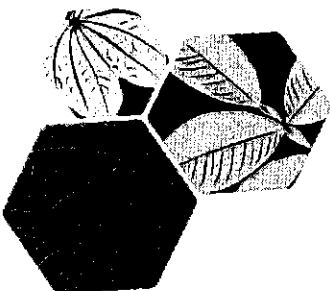
La propuesta que recibe está respaldada en 49 años de experiencia institucional. Además, será acompañada por el proceso de Educación y cultura, que cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales, listos para aportar su conocimiento y experiencia con el fin de obtener resultados acordes con sus expectativas.

Esperamos sus comentarios e instrucciones y estamos dispuestos para ampliar la información que requiera en la toma de su decisión. Puede comunicarse al correo educaciónycultura@jbotanico.org.

Quedamos atentos,



MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Directora de Educación y cultura



1. INFORMACIÓN GENERAL

Propuesta:	Recorrido guiado para 32 estudiantes
Cliente:	Institución Educativa San Cristóbal
Oferente:	Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín NIT 890.980.756-2
Director Macroproceso:	Marcela Pérez Ramírez Tel: 444 55 00 ext: 172 marcela.perez@ibotanico.org
Coordinador:	Manuela Parra Cargo Tel: 444 55 00 ext. 130 manuela.parra@ibotanico.org
Valor de la propuesta:	\$170.000 IVA incluido.
Plazo de ejecución:	No aplica
Forma de pago:	Contra entrega de la prestación del servicio.
Vigencia de la propuesta:	Un (1) mes contado a partir del envío de la misma.

2. CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido de esta propuesta es propiedad intelectual exclusiva del Jardín Botánico de Medellín, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se está transfiriendo ni permitiendo el uso de la misma por la parte receptora. Se limita el uso a la revisión y evaluación de la misma, sin embargo, en caso de no ser aceptada el receptor guardará estricta confidencialidad de la propuesta, no podrá usarla ni replicarla con terceros por aspectos de información ni mucho menos para la ejecución de proyectos propios o ajenos, so pena de incumplimiento al deber de confidencialidad y de propiedad intelectual

La recepción de esta propuesta implica la aceptación de estas condiciones de confidencialidad y respeto de los derechos de propiedad intelectual de la Fundación sobre la misma.

3. PRESENTACIÓN

La Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín, como entidad sin ánimo de lucro y de naturaleza mixta tiene como misión crear experiencias de encuentro y convivencia para la Ciudad, integradas a estrategias de investigación, conservación, educación, recreación y cultura en torno a la biodiversidad y a la relación del ser humano con el entorno natural.

Así pues, enfoca su razón de ser en cuatro objetivos estratégicos: la investigación como contribución al conocimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; la conservación para apoyar estrategias orientadas a detener la pérdida de la biodiversidad; la educación y recreación para generar cambios de actitud en la relación de los ciudadanos con los ecosistemas, y la autonomía financiera y solidez institucional para lograr todo lo anterior, a través del bienestar del equipo de trabajo y la satisfacción de los clientes en calidad, oportunidad y servicio.

La presente propuesta estará acompañada del Proceso de Educación y Cultura, que cuenta con la estructuración de 5 líneas temáticas las cuales parten de un eje central "La biodiversidad", bajo este eje las 5 líneas (Ver figura 1) están enmarcadas en los siguientes temas: Cambio Climático, Ecología y Territorio, Culturas y Saberes, Agricultura Urbana y Seguridad Alimentaria y Estilos de Vida Sostenibles; cada una de las líneas busca contribuir con la conservación de la biodiversidad y el aporte al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el marco de la agenda 2030.

Si quieres conocer más acerca de nuestra Fundación y del proceso que acompañará esta propuesta, te invitamos a descargar el archivo "Hoja de vida organizacional" que se encuentra adjunto al correo.

4. PROPUESTA TÉCNICA

4.1 OBJETIVO GENERAL

Reconocer la biodiversidad que hace parte de nuestro territorio y la importancia de los Jardines Botánicos, los cuales tienen el compromiso de conservar, investigar, exhibir y generar acciones educativas para su preservación.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recorrer de la mano de un educador ambiental las diferentes colecciones vivas que conforman el Jardín Botánico de Medellín.
- Vivir una experiencia educativa en contacto directo con las plantas, las cuales tienen muchos secretos que contarnos.
- Conocer un poco acerca de la historia de nuestro país, en especial de nuestro municipio por medio de narrativas históricas que sucedieron alrededor de las plantas.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Un jardín botánico es una institución destinada a la conservación, la investigación, la exhibición y la educación de la diversidad de las especies vegetales. Aquí se promueve el conocimiento acerca de la importancia de la biodiversidad de plantas y sus amenazas, se implementan prácticas para el mejoramiento del entorno, se asegura el uso sostenible de la diversidad de plantas. Los jardines botánicos son los llamados a promover y articular iniciativas que estudien los diferentes ecosistemas y promuevan su conservación. Se caracterizan además, por las colecciones científicas de plantas vivas que, además de su posible interés estético o urbanístico, también son sujetas a observación y estudio por parte de los jardineros y científicos especializados que las cultivan. Para dar a conocer esto, los recorridos guiados son la experiencia que permite por medio de la narrativa en compañía de un experto conocer toda la riqueza natural que habita en estos espacios y que es de gran importancia dar a conocer, concientizar y generar acciones que promueven la conservación de la biodiversidad.

4.4 METODOLOGÍA

Recorrido guiado de la mano de un Educador ambiental quién orienta y narra historias alrededor de las diferentes colecciones vivas que conforman el Jardín Botánico, resaltando características importantes de las diferentes plantas y la importancia que estas representan para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

4.5 CRONOGRAMA (SI APLICA) Y DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los recorridos guiados tienen una duración de 2 horas para un grupo máximo de 25 personas, en caso que sean más de un grupo se debe de indicar con anterioridad para establecer una programación: Se atienden máximo dos grupos por día. Tener en cuenta los horarios de apertura del Jardín.

***NOTA: se hace la excepción para atender el grupo de 32 estudiantes**

4.6 PERSONAL

El recorrido está orientado por un Educador ambiental. Profesional en carreras afines a las ciencias naturales y las humanidades, con formación pedagógica y atención a grupos.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Recorrido guiado grupo	32	\$170.000 iva incluido

5.1 FORMA DE PAGO

Describir forma de pago indicada por el proceso de Gestión Financiera

Cuenta de ahorros Bancolombia 10072459140 convenio 33038

5.2 IMPUESTOS (SI APLICA)

En caso de ser una propuesta para un municipio diferente a Medellín, se debe incluir la siguiente nota:

"Los impuestos municipales y/o departamentales generados en la ejecución de la presente propuesta serán asumidos en su totalidad por el Contratante"

De igual manera sucede con impuestos adicionales que no apliquen como pago por parte de la Fundación

5.3 VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA (SI APLICA)

En caso tal de no presupuestar los incrementos correspondientes cuando la propuesta pasa de año, se debe incluir la siguiente nota:

"Las tarifas antes indicadas, se mantendrán vigentes durante el año 20XX y se incrementarán a partir del 01 de enero de 20XX, conforme a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor (IPC), y el porcentaje de incremento SMMLV que decreta el gobierno"

6. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de ser aceptada la oferta le solicitamos nos envíe su aprobación al siguiente correo electrónico: educacionycultura@ibotanico.org junto con los siguientes documentos para la formalización de la prestación del servicio:

- Cédula de representante legal o persona natural
- Orden de servicio, carta de aceptación (solicitar en caso de contar con un formato de orden de servicio) o contrato (este último en caso de aplicar)
- Persona Jurídica: certificado de existencia y representación (actualizado)
- Persona Natural: Certificado del registro mercantil (si aplica)
- RUT



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 001-02-2022

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$170,000	FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN	89098756-2	15
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 23 DE FEBRERO 2022.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 23 DE FEBRERO 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	23 DE FEBRERO 2022	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 001-02-2022
Objeto:		
REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	170,000	FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN	89098756-2
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	
El oferente con mejor calificación es: FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN, con NIT 89098756-2, por un valor de \$ 170000, por concepto de REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES					

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 001-02-2022
(24 DE FEBRERO DE 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA: REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN, identificado con NIT. 89098756-2; Por valor de \$170000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 2 del 21 DE FEBRERO DE 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 24 DE FEBRERO DE 2022

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 001-02-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 170,000
FECHA DE INICIO:	24 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 FEBRERO DE 2022
PLAZO:	2 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 001-02-2022 de 24 DE FEBRERO DE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y FUNDACION JARDIN BOTANICO " JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN, identificado con NIT. 89098756-2, representado legalmente por CLAUDIA LUCIA GARCIA ORJUELA, con C.C. 43867683, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA PARA LOS ESTUDIANTES, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
32	LA INSTITUCION EDUCATIVA DEBE GARANTIZAR LAS SALIDAS PEDAGOGICA A DIFERENTES ESPACIOS A 32 ESTUDIANTES, ESTA ACTIVIDAD HACE PARTES LO UNO DE LOS POYECTOS INSTIUCIONALES ,OFRECIENDO RECREACION Y APRENDIZAJE DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES CON EL RECORRIDO POR ELJARDIN BOTANICO, CUENTA CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DOCENTE Y UN GUIA CONUNA DURACION DEL RECORRIDO DE DOS HORAS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 2 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 2 DIAS, contados a partir de 24 DE FEBRERO DE 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 52 N 7 298 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----
Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 24 DE FEBRERO DE 2022

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

CLAUDIA LUCIA GARCIA ORJUELA

C.C.43867683

Representante legal de FUNDACION JARDIN BOTANICO "
JUAQUIN ANTONIO URIBE" DE MEDELLIN